

INFORMACIÓN SEGUIDA ANTE EL ALCALDE ORDINARIO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GARCÍA ALONSO CANSINO, A SOLICITUD DEL CAPITÁN JUAN TÉLLEZ, VECINO DE LA REFERIDA CIUDAD Y TESORERO INTERINO QUE HABÍA SIDO DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA, CON MOTIVO DE LAS CUENTAS QUE EL TESORERO EN PROPIEDAD, PEDRO DE LOS RÍOS, LE EXIGÍA RINDIERA. SE INICIÓ EL 10 DE MARZO DE 1533. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 110.]

/f.º 1/

Guatemala 10 de Marzo de 1533.

En la çibdad de leon destas prouinçias de nicaragua dies dias del mes de março año del nasçimineto de nuestro salvador jhesu-christo de mill e quinientos e treynta e tres años ante el noble señor garçi alonso cansyno alcalde hordinario en esta dicha çibdad por su magestad e en presençia de mi domingo de la presa es-criuano de sus magestades e escriuano publico desta dicha çib-dad paresçio presente el capitan juan tellez vezino desta çibdad e hizo presentaçion de vn escripto de pedimiento e ynterrogato-rio con çiertas preguntas su thenor del qual es este que se sygue

noble señor

juan tellez vezino desta çibdad de leon, paresco ante vuestra merced en aquella via que mejor puedo e a lugar e digo que yo tengo neçesidad de hazer çierta provança para ynformar a su ma-gestad e a los señores de su real consejo de las yndias de como pedro de los rios thesorero que a estas partes vino por su ma-gestad e diego nuñez de mercado regidor e alcayde de las forta-lezas destas partes se an juntado en parçialidades contra mi para me estorvar que no fuese a los reynos despaña donde al pre-sente este de camino para hazer relaçion a su magestad e a los dichos señores de su real consejo de las yndias de algunas co-sas que a su real seruicio convienen e a llevar la razon de las quantas del cargo de thesorero de su magestad que en estas partes he tenido para lo qual an juntado regidores e personas particu-

lares hermanos e amigos suyos amenazando a los otros del cabildo que no se quieren juntar con ellos en la dicha parcialidad e escandalo que ansy an puesto para me estorvar el dicho viaje. lo qual el dicho diego nuñez de mercado a fecho porque sabe que yendo a la corte de su magestad he de fazer relación como en estas partes no ay neçesidad desostener las dichas fortalezas y el dicho pedro de los rios porque no le quiso dar vn repartimiento de yndios que yo tenia que me pidio por terçeras personas, luego que a estas partes vino e para que su magestad sea ynformado que los dichos thesoreros pedro de los rios e alcayde diego nuñez de mercado no an fecho o trofento su venida a estas partes syno /f.º 1 v.º/ desasosegallas e alborotallas e ponellas en rebuelta. a vuestra merced pido e requiero que a los testigos que por mi en esta cavsa seran presentados los mande preguntar por las preguntas que de yuso seran declaradas e lo que dixeren e depusieren sygnado e çerrado e sellado firmado de escrivano publico en publica forma en manera que haga fee me lo mande dar para que yo lo pueda presentar ante su magestad e ante quien viere que a su real seruicio conviene ———

I. Primeramente sean preguntados sy conosçen al capitan juan tellez vezino desta çibdad de leon thesorero que a sydo de su magestad en estas partes e a pedro de los rios thesorero que agora es en esta prouinçia por su magestad e a diego minez de mercado alcalde desta çibdad de leon e a diego de mercado su hermano e andres de segouia e a juan despinosa ———

II. yten sy saben que luego como el dicho thesorero pedro de los rios vino a esta çibdad de leon, dixo que queria tomar las quantas al dicho thesorero juan tellez con buena voluntad e syn achaque ninguna e sy saben que dende a quatro o çinco dias poco mas o menos por pedimiento que hizo ante el señor governador castañeda pidio al dicho capitan juan tellez los yndios que tiene en encomienda en el caçique e plaça de teotega, digan e declaren lo que deste caso saben ———

III. yten sy saben que el dicho capitan juan tellez, no le quiso dar los dichos yndios diziendo que el no tenia por que dalle los yndios que a el le avian dado, en nombre de su magestad por los seruicios que en estas partes le avia fecho e si saben que luego como se les empeçaron a tomar las quantas al dicho capitan juan tellez, el dicho thesorero pedro de los rios se le mostro

riguroso e odioso en ellas como honbre que tenia pasion por no le aver querido dar los dichos yndios digan lo que saben —

IIII°. yten sy saben que hablandole algunas personas al dicho thesorero pedro de los rios e diziendole que seria bien que tomase las dichas quantas syn achaques ni reguridad ni mostrar tanto odio en ellas el dicho pedro de los rios, dixo que sy el dicho capitan juan tellez le dava los dichos caçique e yndios de teotega /f.º 2/ que todo sesaria muy bien e syn pasion e que lo que oviese malo que el lo cubriria e lo que obiese bueno que el lo escriviria, a la corte e sy saben que todo el odio e pasion que el dicho thesorero pedro de los rios a mostrado contra el dicho capitan juan tellez a sido por que no le dio los dichos caçique e yndios de teotega e por que le enmbio a dezir el capitan juan tellez al dicho pedro de los rios que el tenia muy buena quenta e avia seruido muy bien a su magestad en el cargo por el e por los thesoreros pasados e que no le avia de dar yndios ni otro cohecho ninguno ni tenia por que darselo en su magestad mandaria que le tomasen las dichas quantas muy como a leal seruidor suyo —

V. yten si saben que el dicho alcalde diego minez de mercado a thomado odio e en enemistad con el dicho capitan juan telles por ser como es muy yntimo e caro amigo del dicho thesorero pedro de los rios e el que le aconseha en todas sus cosas e porque se a dicho quel dicho capitan juan tellez lleva prouança e relacion a su magestad de como en estas partes no ay neçesidad de fortalezas digan lo que saben —

VI. yten si saben que el dicho thesorero pedro de los rios se junto con el dicho alcalde e con otros allegados suyos en la fortaleza desta çibdad de leon e con mucho escandalo de los moradores desta çibdad escondidamente e de noche e syn lo hazer saber al señor governador castañeda salio del fortaleza con quatro de cavallo e se fue a la çibdad de granada e anduvo ynçitando a los del cabildo della que embiasen a requerir al dicho señor governador que no consintiese yr a la corte de su magestad al dicho capitan juan tellez, digan lo que saben —

VII. yten si saben quel dicho thesorero pedro de los rios truxo consigo vn andres de segovia regidor de la dicha çibdad muy enemigo del dicho capitan juan tellez, el qual hizo vn requerimiento muy escandaloso e de alboroto al dicho señor governador diziendo que no dexare yr a los reynos despaña al dicho capitan

juan telles e que sy lo dexava que los cavildos proveerian en ello e si saben que tomandole juramento el dicho señor governador quien avia fecho el dicho escrito se perjuro yncontinente dos vezes, digan e declaren lo que deste caso saben _____

VIII°. /f.º 2 v.º/ yten si saben que los dichos thesorero pedro de los rios e diego nuñez de mercado alcalde a este proposyto e por estorvar la yda del dicho capitan juan tellez a españa an juntado consigo a diego de mercado alguazil e regidor hermano del dicho diego minez de mercado e al dicho andres de segovia e a juan despinosa regidor e a hernando varela moço de vn merca-der e a hernando ponçe e a niculas nuñez e a otros que para este proposyto an andado ynvocando e juntando haziendo diversyda-des de requerimientos e juntandose en corrillos e parçialidades, poniendo a los vasallos de su magestad que en esta tierra biben en mucho escandalo e alboroto digan e declaren lo que deste caso saben _____

IX. yten si saben que al tiempo que los dichos thesorero pe-dro de los rios e diego minez de mercado vinieron a estas partes esta prouincia de nicaragua e los moradores della estavan en mu-cha quietud paz e sosiego e sy saben que los suso dichos lo an desasosegado e alborotado en tal manera que lo que prinçipalmen-te se habla en la tierra es en el desasosiego y alboroto que los suso dichos an puesto en ella después que a ella vinieron _____

X. yten si saben que la prinçipal hazienda en que el dicho thesorero pedro de los rios entiende es en los dichos alborotos y escandalos y no en cobrar cosa ninguna de lo que a la hazienda de su magestad se debe en esta tierra antes estando preso nicu-las martinez por çiento e tantos pesos que a su magestad devia por ser de los parçiales que con el andan, lo fizo soltar e thomo a su cargo e sy saben que estanta la passion quel dicho thesorero pedro de los rios tiene e muestra con el dicho señor governador, porque despacha al dicho juan tellez para que vaya a su magestad que en dando el dicho señor governador e contador qualquier copia de la hazienda de su magestad para que la cobre anda en escritos e requerimientos, diziendo que no la a de tomar digan lo que saben _____

yten sy saben que todo lo suso dicho es publica bos e fama en esta çibdad de leon _____

e así presentado el dicho escrito de pedimiento e ynterrogato-

rio por el dicho capitán Juan Tellez e por el dicho señor alcalde visto dixo que lo avia e evo /f.º 3/ por presentado e que traya los testigos de que en la dicha causa se entiende aprovechar e quel esta presto de los recibir e tomar sus dichos testigos Gregorio de Setien e Diego Martinez estantes en esta cibdad —————

E despues desto este dicho dia e mes e año suso dicho antes el dicho señor alcalde Garçi Alonso cansino e en presençia de mi el dicho escriuano paresçio el dicho capitán Juan Telles e presento por testigos para la dicha ynformacion a Diego de Robles e a Gregorio de Setien estantes en esta dicha cibdad de Leon que estavan presentes de los quales e de cada vno dellos fue tomado e recibido juramento en forma de derecho sobre vna señal de la cruz e por las palabras de los santos evangelios que como buenos e fieles cristianos teniendo a Dios e guardando sus animas e conçiencias dirian verdad de lo que supiesen e les fuese preguntado en este caso de que heran presentados por testigos e que sy asy lo hiziesen e la verdad jurasen Dios nuestro señor les ayudase en este mundo a los cuerpos e en el otro a las animas, donde mas avian de durar e lo contrario haziendo se lo demandase mal e caramente como aquellos que se perjuran su santo nonbre en vano e syendoles echada la fuerça e confesyon del dicho juramento dixeron sy juro e amen, testigos que los vieron presentar, Diego minez e Francisco de Piña —————

E despues desto e doze dias del mes de março e del dicho año ante el dicho señor alcalde e en presençia de mi el dicho escrivano paresçio el dicho capitán Juan Telles e presento por testigos a Luys Ximenes e a Pedro Solano de Quiñones e a Juan de Quiñones e a Pero Gonçales Calvillo e a Vasco de Guevara vecinos desta cibdad de Leon de los quales e de cada vno dellos fue tomado e recibido juramento en forma deuida de derecho segun que los otros de suso e syendoles echada la fuerça e confesion del dicho juramento dixeron sy juro e amen —————

—e lo que los dichos testigos dixeron e depusieron por sus dichos e /f.º 3 v.º/ deposiciones syendo preguntados por las preguntas del dicho ynterrogatorio e cada vno dellos por sy secreta e apartadamente es lo syguiente: —————

Testigo. El dicho Gregorio de Setien, estante en esta cibdad de Leon testigo presentado por el capitán Juan Tellez, aviendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio por el presentado dixo lo syguiente: —————

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a los contenidos en la pregunta al dicho capitan juan telles e al dicho juan despinosa e andres de segovia e diego de mercado de tres años a esta parte, e a los dichos diego nuñez de mercado de tres meses a esta parte e al thesorero pedro de los rios de quince años a esta parte —

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo estava e a estado en esta çibdad de leon despues que a ella vino el thesorero pedro de los rios e vido que luego como vino dixo que el queria tomar las quantas al dicho capitan juan telles e para se las tomar saco las ynstruções del thesorero touilla, por donde se avia de seguir e que dende a quatro o çinco dias oyo dezir este testigo a muchas personas publicamente en esta çibdad que el dicho pedro de los rios, avia presentado ante el señor governador çierto pedimiento en que pedia que le diesen los yndios de teotega que el dicho capitan juan telles tiene encomendados e que se dezia muy publico que por no quererselos dar, no le queria tomar las dichas quantas e que sy se los dieran los dichos yndios no solamente tomar las dichas quantas al dicho capitan juan tellez pero que hiziera tapar lo malo, que en ellas oviera —

III. la terçera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que este testigo se hallo presente al thomar de las dichas quantas desde el comienço hasta el fin e vido que paso como en la pregunta se contiene —

IIII. /f.º 4/ a la quarta pregunta dixo que este testigo oyo dezir muy publicamente en esta çibdad todo lo contenido en la pregunta a muchas personas e que como tiene dicho le tenia odio e enemistad porque no le dava los dichos yndios e que sy se los diera tapara lo malo que oviera en las dichas quantas, como en la segunda pregunta lo a dicho e asy es publico e notorio en esta çibdad lo contenido en esta pregunta —

V. a la quinta pregunta dixo que sabe este testigo que el dicho diego minez de mercado es muy grande amigo del dicho thesorero pedro de los rios e que es publico e notorio en esta çibdad de leon e que otra cosa no se dize syno que el dicho diego minez a conseja al dicho thesorero todo lo que ha de hazer e que sabe este testigo que por ser muy grande amigo suyo es enemigo del dicho capitan juan telles porque muchas vezes a visto este testigo pasar al dicho capitan juan telles cerca del dicho diego

minez de mercado e no le querer hablar el dicho diego minez al dicho capitán, antes le muestra el dicho diego minez el odio e mal querer que el le tiene e asy es publico en esta çibdad de leon —————

VI. a la sesta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estava en esta çibdad e lo vido yr e venir e asy fue publico e notorio en esta çibdad como en la pregunta se contiene e que oyo dezir que avia ydo a ynçitar e hazer todo lo contenido en la dicha pregunta a la çibdad de granada —————

VII. a la setima pregunta dixo que este testigo vido que el mesmo dia que vino el thesorero pedro de los rios de granada vido en esta çibdad al dicho andres de segovia e que este testigo oyo dezir a muchas personas en esta çibdad de leon quel dicho segovia venia por procurador del cabildo de granada e a requerir lo contenido en la dicha pregunta e asy lo avia requerido al dicho señor governador para vn escrito e queste testigo sabe que si el dicho segovia fuera su amigo que no viniera a hazer el requerimiento que hizo e que por ser enemigo e persona que lo quiere mal lo vino a hazer e que oyo dezir que quando el dicho segovia, presento el dicho requerimiento quel dicho señor governador le tomo su juramento açerca que declarase quien avia fecho el dicho escrito e que oyo dezir a muchas personas que se hallaron presentes que al declarar del dicho juramento que el dicho señor governador le thomo se perjuro dos vezes —————

VIII. /f.º 4 v.º/ a las ocho preguntas dixo que este testigo a visto los contenidos en la pregunta muchas vezes juntos en muchos cabildos e parçialidades e otras muchas vezes a oydo dezir que se an juntado no a otra cosa sino a todo lo contenido en la pregunta todas las vezes que se juntan todos los sobre dichos e que asi es publico e notorio —————

IX. a la novena pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se hallo en esta çibdad de leon antes que los sobre dichos viniesen e despues aca e ha visto que pasa todo como en la pregunta se contiene —————

X. a las dies preguntas, dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo se a hallado presente a todos los avtos e requerimientos e thomar de quantas e copias que se le an entregado al dicho thesorero pedro de los rios e a visto pasar

todo como en la pregunta se contiene e asi es muy publico e notorio en esta çibdad e que esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. gregorio de setien.

Testigo. el dicho pedro solano de quiñones vecino desta çibdad de leon, testigo presentado por el dicho capitan juan tellez aviendo jurado en forma de derecho e syendo preguntado por las preguntas del ynterrogatorio, dixo e depuso lo siguiente:

I. a la primera pregunta dixo que conoçe a todos los contenidos en la pregunta al capitan juan tellez e a diego de mercado e a juan despinosa de ocho años a esta parte andres de segouia avra seys años e al thesorero pedro de los rios e a diego minez de mercado de tres meses poco mas o menos a esta parte —

II. a la segunda pregunta dixo que este testigo oyo dezir publicamente en esta çibdad de leon todo lo contenido en la pregunta a muchas personas e que asi es publico e notorio e que asy mismo a oydo dezir publicamente quel dicho thesorero avia dicho a vna persona que dixere al dicho juan tellez que le diese los dichos yndios e que lo bueno que oviese en las quantas pasaria por bueno e que lo malo que se taparia de manera que no paresçiere —

III. a la terçera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo se hallo presente /f.º 5/ algunas vezes al thomar de las dichas quantas e que en ellas e fuera dellas syenpre le vido mostrarse riguroso e libelar contra el dicho capitan juan tellez con escritos todo a cavsa de no avelle dado los yndios como el queria por do mostrava muy claramente a todos la pasion que tenia con el dicho capitan juan tellez por no le aver dado los dichos yndios porque otra ninguna cavsa entrellos no la vido —

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que ha oydo dezir muy publicamente en esta çibdad lo contenido en esta pregunta a muchas personas e espeçialmente a la propia persona que fue el terçero que el dicho capitan juan tellez enbio e a quien el dicho thesorero pedro de los rios respondio lo contenido en la pregunta que es juan de quiñones vezino desta çibdad e que asy como en la pregunta lo dize este testigo lo oyo dezir —

V. a la quinta pregunta dixo que la sabe como en la pregunta se contiene por que este testigo asy lo ha visto e vee e lo sabe e le es notorio por çierta çiençia e sabiduria —

VI. a la sesta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que por que este testigo los vido venir de la çibdad de granada e supo quando avian ydo e asy mismo por cartas de personas de la dicha çibdad de granada e por dicho de otros vecinos de la dicha çibdad e del escriuano del cabildo della este testigo supo e sabe como fueron a lo contenido en la pregunta e asy paresçio por verdad e esta notorio en la tierra e que este testigo cree que no ay persona que no lo sabe en ella _____

VII. a la setima pregunta dixo que sabe que vino el dicho andres de segouia e hizo el dicho requerimiento pero que este testigo no estuvo presente quando se notifico al dicho señor governador pero que despues a oydo a muchas personas que presentes se hallaron todo lo contenido en la dicha pregunta e avn mas largo de lo que en ella se contiene e que sabe que el dicho andres de segouia es enemigo capital muchos tiempos ha del dicho capitan juan tellez _____

VIII°. a las ocho preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo sy lo vee e ha visto e porque ellos lo hazen tan publicamente que a ninguna persona de la tierra no deza de ser notorio lo contenido en la dicha pregunta _____

IX. /f.º 5 v.º/ a la novena pregunta dixo que la sabe como en ellas se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque asy lo a visto e es verdad que despues que estas provinçias se poblaron nunca en tanta paz esosiego estuvo la tierra ni los españoles que en ella biben e syn entender en otra cosa syno en sus haziendas como despues que el liçenciado castañeda gobierna e al tiempo que los dichos diego minez e pedro de los rios vinieron e que despues que ellos estan en la tierra no se habla en otra cosa tanto como en el desasosiego que ellos an puesto en ella mostrando vandos e parçialidades contra el dicho señor governador e contra el dicho capitan juan tellez _____

X. a las dies preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo se hallo presente muchas vezes a lo contenido en la pregunta e lo a oydo e visto como en ella se contiene, e que asy es publico e notorio e que esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nombre pedro solano de quiñones _____

Testigo. El dicho diego de robles estante en esta çibdad de

leon testigo presentado por el capitan juan tellez aviendo jurado dixe lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a los en ella contenidos al dicho capitan juan tellez e andres de segouia de dies e ocho años a esta parte poco mas o menos e a diego de mercado e juan despinosa de quatro años poco mas o menos e a pedro de los rios de çinco e a diego minez de mercado de tres meses a esta parte poco mas o menos _____

II. a la segunda pregunta dixo que sabe este testigo que luego como vino el dicho pedro de los rios se mostro muy amigo del dicho capitan juan tellez e estava de buena voluntad para tomalle las quantas del ofiçio de thesorero que avia tenido e que desde a pocos días los vido muy diferentes e vido al dicho pedro de los rios libelar contra el dicho señor governador e contra el dicho capitan juan tellez por escritos e que oyo dezir este testigo al escriuano de la cavsa e a otras muchas personas que avia pedido el dicho pedro de los rios los dichos yndios contenidos en la pregunta e porque no se los avian dado avia sido todo el enojo e pasion e queste testigo vido parte de los dichos escritos notificar al dicho capitan juan tellez _____

III. /f.º 6/ a la terçera pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que por lo que dicho tiene en la pregunta antes desta e por que lo demas a visto.

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido como el dicho juan tellez le embio a dezir al dicho pedro de los rios lo contenido en la dicha pregunta con juan de quiñones vezino desta çibdad e oyo dezir la respuesta que truxo al dicho juan de quiñones que el dicho pedro de los rios le dio que es lo contenido en la dicha pregunta.

V. a la quinta pregunta dixo que lo que della sabe es que despues que vinieron los dichos diego minez e pedro de los rios que puede aver tres meses los veer ser muy yntimos amigos e a oydo dezir que tiene mas amor al dicho pedro de los rios el dicho diego minez que a su propio hermano e asymesmo que le tiene mala voluntad al dicho capitan juan tellez a esta cavssa e que ha oydo dezir e asy es publico e notorio en esta çibdad quel dicho diego minez aconseja todo lo que ha de hazer al dicho

pedro de los rios e que cree este testigo que la mala voluntad que le tiene es por la mucha amistad que tiene a pedro de los rios e porque dizen que lleva el capitan juan tellez relacion a su magestad como no son menester fortalezas en esta tierra.

VI. a la sesta pregunta dixo que oyo dezir muy publicamente en esta çibdad de leon todo lo contenido en la dicha pregunta e espeçialmente a francisco de herrera que fue vno de los que fueron con el dicho thesorero a la çibdad de granada e asy fue muy publico —————

VII. a la setima pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que por que este testigo se hallo presente a la notifiçacion del dicho requerimiento e al hazer de los requerimientos ante el señor governador e pasa todo como en la pregunta dize e que sabe e a oydo dezir que el dicho andres de segouia es enemigo e quiere mal al dicho capitan juan tellez —————

VIII°. /f.º 6 v.º/ a las ocho preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como la sabe dixo que porque asy lo ha visto e es muy publico e notorio en esta çibdad —————

IX. a la novena pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como lo sabe dixo que porque antes que los suso dichos viniesen a estado esta tierra tan quieta e paçifica e en tanto sosiego en cada vno no entendia syno en su hazienda e que despues que ellos vinieron la an alborotado e puesto en tanto desasosiego formando vandos e parçialidades contra el dicho governador e el dicho capitan juan tellez que no se habla en esta çibdad publicamente otra cosa tanto como en ello —————

X. a la deçima pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque asy lo ha visto e vee como en la pregunta se contiene, y es tan publico e notorio que cree este testigo que no ay persona en la tierra que no lo sabe e le sea notorio lo contenido en la pregunta e a visto los dichos requerimientos muchas vezes e que esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nonbre diego robles —————

Testigo. El dicho juan de quiñones vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho capitan juan tellez aviendo jurado e syendo preguntado por el tenor del ynterrogatorio dixo lo siguiente: —————

I. a la primera pregunta dixo que conosco a los en la pre-

gunta contenidos de vista e habla e conversacion que con ellos a tenido e tiene al dicho capitan juan tellez e andres de se- /f.º 7/ go- via de nueve años a esta parte poco mas o menos e al dicho juan de espinosa de ocho años a esta parte poco mas o menos e al dicho diego de mercado ansimismo e a los dichos thesoreros pedro de los rios e diego minez alcalde de tres meses a esta parte poco mas o menos —————

II. a la segunda pregunta dixo qua la sabe como en ella se contiene, porque este testigo vido como el dicho pedro de los rios dixo lo contenido en la pregunta e vido ansimesmo el pedimiento que hizo sobre los dichos yndios de teotega —————

III. a la tercera pregunta dixo que sabe lo contenido en la pregunta porque lo a visto ansy e se ha hallado presente a ello.

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo hablo al dicho thesorero pedro de los rios diziendo le que le paresçia que no devia de ser tan odioso con el dicho capitan juan tellez en le tomar las dichas quantas syno thomar selas llanamente pues el las tenia muy buenas e claras e no avia enellas cabtela ninguna e el dicho pedro de los rios dixo que el tenia voluntad de lo hazer ansy e que si el dicho juan tellez le dava los dichos yndios de teotega que todo sesaria muy bien e syn pasion e que lo que oviese malo que el lo callaria e cubriria e lo bueno el lo escribiria e que cree este testigo que todo el odio e pasyon que el dicho thesorero pedro de los rios a tenido con el dicho capitan juan tellez a sydo porque no le quiso dar los dichos yndios de teotega preguntado porque lo cree dixo que por que ha visto que luego como se declaro que no le queria dar los dichos yndios se le mostro enemigo e enpeço a hazer todo lo que contra el a hecho —————

V. a la quinta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publica /f.º 7 v.º/ boz e fama en esta çibdad de leon e avido por cosa muy sabida e notoria —————

VI. a la sesta pregunta dixo que lo contenido en la pregunta es publico en esta çibdad e este testifo otro dia que el dicho thesorero fue a la çibdad de granada e los que con el yvan vido en esta çibdad de leon juntas de gente hablando en su yda e como se avia ydo escondidamente e de aquella forma e syn lo hazer saber al dicho señor governador reputandolo todos por cossa des- candalo e alboroto —————

VII. a la setima pregunta dixo que lo que della sabe es que al tiempo que el dicho thesorero pedro de los rios bolvio de la dicha çibdad de granada wico como truxo consigo al dicho andres de segouia el qual sabe que es muy enemigo del dicho capitan juan tellez por las obras que entre ellos, a visto e que fue publico en esta çibdad que el dicho andres de segouia hizo vn requerimiento al dicho señor governador, el qual dezian que avia sido de mucho escandalo en esta çibdad pero que este testigo no vido, lo que el dicho requerimiento dezia que se remite a el e que asimismo oyo dezir publicamente que tomandole juramento el dicho señor governador al dicho andres de segouia sobre quien lo avia hecho el dicho requerimiento el dicho segouia se perjuro dos vezes e que sobre ello vee que esta preso e que desta pregunta esto sabe —————

VIII°. a la otava pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto que muchas vezes los contenidos en la pregunta se an juntado e andan juntos e que este testigo los tiene por muy parçiales amigos acerca de lo contenido en la pregunta e que ha visto que el dicho pedro de los rios a hecho diversidades /f.º 8/ de requerimientos e pedimientos sobre lo contenido en la dicha pregunta e que vee que se junta con los suso dichos en muchos secretos e que lo que hablan este testigo no lo a visto mas de que por esta çibdad se dize publicamente que es para el efeto contenido en la pregunta —————

IX. a la novena pregunta dixo que la sabe como enella se contiene, preguntado como lo sabe dixo que por que ha visto que ha pasado de la manera que la pregunta lo dize e es cossa muy publica e sabida en esta çibdad lo contenido en la pregunta —————

X. a la deçima pregunta dixo que vee e a visto que el dicho pedro de los rios anda con mucha diligeiçia entendiendo en los dichos requerimientos e en otras cosas de mucho enojo e pasyon a este propositio e de mucho desasosiego de la tierra e de los moradores della e que no le vee entender en cosa ninguna de lo de la cobrança de la hazienda de su magestad e que oyo dezir e fue publico que estando el dicho niculas nuñez que es vno de sus parçiales e amigos preso por çiento e tantos pesos que deuia a su magestad el dicho thesorero lo hizo soltar e thomo a su cargo la dicha debda e que cree este testigo que toda la pasyon que el dicho thesorero pedro de los rios tiene con el dicho señor gover-

nador es por que despacha para los reynos despaña al dicho capitán juan tellez e porque no le quito los yndios al dicho capitán juan tellez e se los dio al dicho pedro de los rios. preguntado porque lo cree dixo que porque ha visto que sobre esto se an fundado todas las pasiones del dicho pedro de los rios con el dicho señor governador e con el dicho capitán juan tellez e que esta es la verdad /f.º 8 v.º/ e lo que deste caso sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nonbre. juan de quifiones —

Testigo. el dicho vasco de guevara vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho capitán juan tellez aviendo jurado en forma de derecho e syendo preguntado por el thenor del ynterrogatorio por el presentado, dixo lo syguiente: —

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a todos los contenidos en la pregunta al dicho capitán juan tellez e andres de segovia e juan despinosa e diego de mercado de tres años a esta parte poco mas o menos tienpo o al thesorero pedro de los rios e al alcalde diego nuñez de mercado de tres meses a esta parte.

II. a la segunda pregunta dixo que no la sabe mas de aver oydo dezir en esta çibdad de leon todo lo contenido en la pregunta a muchas personas de cuyos nonbres no se acuerda —

III. a la tercera pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo a oydo dezir muy publicamente como el dicho pedro de los rios se mostrava muy apasionado con el dicho capitán juan tellez sobre las quantas que se le tomavan e oyo dezir que se salio dellas e que cree este testigo que fue por que el dicho capitán juan tellez no le quiso dar los yndios de teotega que le pedia el dicho pedro de los rios por que a lo que este testigo a visto en las dichas quantas algunas vezes que se hallo a las ver thomar al señor governador al dicho capitán juan tellez vido este testigo que las dava muy claras e muy publicamente del ante todos los que las querian ver e por esto le paresçe a este testigo que no avia otra razon porque se apasionase el dicho thesorero pedro de los rios sino hera porque no le davan los dichos yndios —

IIIIº. a la quarta pregunta dixo queste testigo no la sabe mas de aver /f.º 9/ oydo dezir en esta çibdad que dezia el dicho thesorero que sy le dava el dicho capitán los dichos yndios todo se saria bien e que lo malo se taparia e lo bueno se publicaria e que lo demas no lo sabe —

V. a la quinta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo a visto que el dicho alcaide diego nuñez de mercado es muy grande amigo del dicho thesorero pedro de los rios e que cree este testigo que todo lo que el dicho pedro de los rios haze en estos desasosiegos e negoçios es por consejo del dicho diego nuñez e que ha visto que el dicho alcaide muestra enemistad al dicho capitan juan tellez e que cree que es a esta cavsa de ser muy amigo del dicho thesorero e porque el dicho diego nuñez sabe que el dicho capitan va españa e lleva poder del cabildo desta çibdad para pedir a su magestad que no aya fortaleza en esta çibdad por no aver neçesidad, como no ay della.

VI. a la sesta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo estava en esta çibdad de leon al tiempo que se fue a la çibdad de granada el dicho thesorero pedro de los rios e bolvio e vido que paso como en la pregunta lo dize.

VII. a la setima pregunta dixo que este testigo sabe que el dicho andres de segouia vino con el dicho thesorero, pedro de los rios de granada a hazer el dicho requerimiento e le hizo como en la pregunta se contiene, e que oyo dezir este testigo a çiertas personas que se hallaron presentes al tomar del dicho juramento como el dicho segouia se avia perjurado dos o tres vezes e este testigo le a visto e vee preso sobre ello en la carçel publica desta çibdad —————

VIIIº. a las ocho preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, /f.º 9 v.º/ preguntado como la sabe, dixo que por que este testigo a visto junto a los contenidos en la dicha pregunta muchas vezes e ha visto e es muy publico e notorio en esta çibdad de leon que passa como en la pregunta lo dize —————

IX. a las nueve preguntas dixo que este testigo vido como antes que viniesen a esta tierra los dichos diego nuñez de mercado e el thesorero pedro de los rios esta tierra e çibdad de leon estava muy paçifica e quitada de todas pasuones e rebueltas e que sabe que despues que los sobre dichos vinieron avido muchos alborotos e escandalos e desasosiegos en ella —————

X. a las dies preguntas, dixo que lo que desta pregunta sabe es que ha visto que el dicho señor governador le a hecho cargo de çiertas copias de la hazienda de su magestad al dicho pedro de los rios e no las queria reçibir antes se las bolvia con muchos escritos e requerimientos e que este testigo a oydo dezir que el

dicho thesorero pedro de los rios hizo soltar al dicho niculas nuñez e thomo en sy la dicha debda que el deuia a su magestad e que cree este testigo que si alguna pasion tiene el dicho thesorero con el dicho governador es por que despacha al dicho capitan juan tellez para españa e no por otra cossa por que hasta agora a lo que este testigo a visto el dicho señor governador no a hecho agravio ni syn justiça al dicho thesorero por donde de estar mal con el salvo por lo que dicho tiene e que esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que fizo e firmolo de su nonbre. vassco de guevara _____

Testigo. el dicho pero gonçales calvillo vezino e regidor desta çibdad testigo presentado por el dicho capitan juan tellez /f.º 10/ aviendo jurado e syendo preguntado por el tenor del yn-terrogatorio dixo lo syguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a todos los conte-nidos en esta pregunta al dicho capitan juan tellez de catorze años a esta parte poco mas o menos e andres de segouia del dicho tienpo e a diego de mercado e juan despinosa de ocho años a esta parte e a los dichos alcalde e thesorero pedro de los rios de tres meses a esta parte _____

II. a la segunda pregunta dixo que oyo dezir todo lo conte-nido en a la dicha pregunta a muchas personas de cuyos nonbres no se acuerda por que este testigo al tienpo que se començaron a tomar las dichas quantas no estava en esta çibdad e despues que vino lo oyo dezir como dicho a _____

III. a la terçera pregunta dixo que lo oyo dezir todo lo con-tenido en la pregunta pero que este testigo como a dicho no se hallo en esta çibdad a la sazón que paso lo contenido en la dicha pregunta _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que a dos o tres personas desta çibdad oyo dezir este testigo que a ellos mesmos avia dicho el dicho thesorero pedro de los rios que dandoles los yndios de teotega que sesaria todo como el dicho capitan quisiese e que lo demas contenido en la pregunta este testigo a oydo dezir muy publicamente en esta çibdad a muchas personas pero que este testigo no lo vido _____

V. a la quinta pregunta dixo que sabe que el dicho alcalde diego nuñez es muy grande amigo del dicho thesorero pedro de los rios e que cree este testigo e asy es publico en esta çibdad que

el le aconseja /f.º 10 v.º/ en todo lo que el dicho pedro de los rios haze e que ha visto e vee que el dicho alcalde muestra odio e mala voluntad al dicho capitan juan tellez e que este testigo no sabe porque cavsa e lo demas no lo sabe —————

VI. a la sesta pregunta dixo que sabe este testigo que el dicho thesorero pedro de los rios fue a la dicha çibdad de granada syn liçençia del dicho seño rgovernador e como en la pregunta lo dize e que lo vido este testigo bolver al dicho thesorero e que quando vino con el vn regidor de la çibdad de granada que se llama andres de segouia e que lo demas no lo sabe —————

VII. a la setima pregunta dixo que como dicho a luego como vino el dicho thesorero de granada vino el dicho segoruia regidor e que este testigo le vido hazer el dicho requerimiento contenido en la pregunta al dicho señor governador e vido que el dicho señor governador le mando tomar juramento que declarase quien avia fecho el dicho requerimiento e vido este testigo e de otros muchos e que este testigo le vio luego mandar al señor governador que lo llevasen preso e que este testigo le ha visto e vee estar preso por los dichos juramentos —————

VIIIº. a las ocho preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene porque este testigo a visto juntos a los contenidos en la pregunta e a la mayor parte dellos e a visto que pasa como en la pregunta se contiene —————

IX. a las nueve preguntas, dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo lo a visto pasar como en la pregunta se contiene por que este testigo estava en esta çibdad de leon antes que los sobre dichos viniesen a la tierra e despues aca que vinieron e ha visto que ha pasado como en la pregunta lo dize —————

X. /f.º 11/ a las dies preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que este testigo a visto llevar algunas copias que el señor governador e contador a enbiado al thesorero pedro de los rios e el se las a buuelto e no las a querido reçibir e que este testigo vee que no entiende el dicho thesorero pedro de los rios en cobrar ni poner cobro a la hazienda de su magestad syno en requerimientos e protestaçiones al señor governador e al cabildo desta çibdad que no dexen yr al dicho capitan juan tellez a los reynos despaña al qual este testigo a oydo dezir al señor governador que el lo enbia para que de quenta a su magestad del cargo

que aca a tenido e lo demas no lo sabe e que esta es la verdad e firmolo de su nonbre. pero gonçales _____

Testigo. el dicho luys ximenes vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho capitan juan telles aviendo jurado e syendo preguntado por el ynterrogatorio presentado dixo lo siguiente: _____

I. a la primera pregunta dixo que conosçe a los contenidos en la pregunta al capitan juan telles de treze años a esta parte poco mas o menos e a juan despinosa e diego de mercado e andres de segouia de syete años poco mas o menos a esta parte e al thesorero pedro de los rios e al alcalde diego nuñez tres meses a esta parte _____

II. a la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo oyo decir a muchas personas en esta çibdad de leon que luego como vino el dicho thesorero pedro de los rios queria tomar las dichas quantas al dicho capitan paçificamente e en mucha paz e que dende a çiertos dias oyo dezir que avia hecho el pedimiento contenido en la pregunta sobre los dichos yndios _____

III. a la terçera pregunta dixo que no la sabe, mas de que /f.º 11 v.º/ oyo dezir lo contenido en la pregunta a muchas personas en esta çibdad de leon _____

IIIIº. a la quarta pregunta dixo que lo que sabe es que este testigo oyo dezir en esta çibdad de leon a muchas personas que el dicho thesorero estava enojado con el dicho capitan e que oyo dezir que dezia el dicho thesorero pedro de los rios que sy le dava los dichos yndios todo se haria como el dicho capitan quiesiese e que lo demas no lo sabe _____

V. a la quinta pregunta dixo que sabe este testigo que el dicho alcalde es muy grande amigo del dicho thesorero pedro de los rios e le aconseja en todo lo que haze e este testigo a visto quel dicho alcalde muestra odio e enemistad al dicho capitan juan tellez por la mucha amistad que tiene al dicho thesorero e lo demas no lo sabe _____

VI. a la sesta pregunta dixo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo estava en esta çibdad de leon al tiempo que fue a la çibdad de granada el dicho thesorero pedro de los rios e bolvio e fue publico lo contenido en la pregunta.

VII. a la setìma pregunta dixo, que sabe este testigo que

truxo el dicho thesorero quando vino de granada al dicho andres de segouia e que despues de venido oyo dezir este testigo que avia fecho el dicho requerimiento e se avia perjurado dos vezes en çierto juramento que el señor governador le mando thomar e que esto fue muy publico e lo demas no lo sabe ———

VIIIº. a las ocho preguntas dixo que este testigo ha visto algunas vezes juntos algunos destos contenidos en la pregunta e que a lo que este testigo a oydo dezir que los sobre dichos contenidos en esta pregunta no querrian quel dicho capitan juan telles fuese a españa antes sy pudiesen e fuese en su mano cree este testigo se lo estorvarian e lo demas no lo sabe ———

IX. /f.º 12/ a las nueve preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, preguntado como lo sabe dixo que por que este testigo se hallo en esta çibdad antes que los dichos thesorero e alcalde viniesen a la tierra e vido que todos estavan en mucha paz e amor e que despues que ellos vinieron a avido muchos escandalos e alboroto e desasosiegos en la tierra ———

X. a las dies preguntas dixo que este testigo no a visto al dicho pedro de los rios despues que vino cobrar la hazienda de su magestad antes le ha visto andar en pasiones e requerimientos e que este testigo vido presto al dicho niculas nuñez por la dicha debda e que despues le vido suelto e supo este testigo que el dicho thesorero avia tomado la dicha debda que el deuia a su cargo porque lo soltase e que este testigo a oydo dezir que el dicho señor governador le ha embiado copias de la hazienda de su magestad para que cobre e ha sabido este testigo que se las ha tornado a bolver e no las ha querido por el enojo que tiene porque despacha al dicho capitan para españa e así es publico e notorio e que esta es la verdad e lo que sabe para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. luys ximenes ———

—E asy hecha la dicha probança e tomados los dichos testigos segund e de la manera que arriba se contiene, e por el dicho señor alcalde vista y el pedimiento quel dicho capitan juan talles tiene echo, dixo que mandava e mando a mi el dicho escriuano que saque e haga sacar della vn treslado dos o mas los quel dicho capitan tellez quisiere e menester oviere, e que sygnados e fyrmados de mi firma e syno çerrados e sellados en publica forma en manera que haga fee que los de y entregue para quel /f.º 12 v.º/ los lleve e presente a donde viere que le conviene al qual dicho

treslado o treslados syendo sygnados e furmados de mi el dicho escriuano dixo que ynterponia e ynterpuso a ellos y en ellos su abtoridad e decreto judicial em tanto quanto podia e de derecho devia para que valgan e hagan fee en juizio e fuera del a doquier que paresçieren e fueren presentados, e lo firmo, testigos gregorio de setien e francisco de piña. e yo domingo de la presa escri- (Firma y rúbrica:) Gregorio (Ilegible) uano de sus magestades _____ e su notario publico en la su corte y en todos los sus reynos e señorios y escriuano publico en esta çibdad de leon de nicaragua a los que de suso dicho es presente fuy e por ende fize aqui este mio syno a tal en testimonio de verdad. (Signo, firma y rúbrica:) domingo de la presa.